IV) El valor de la amortización de un título de 11.542.400 pesetas, según se define en el capítulo II, artículo 2.3.4, del folleto informativo de la emisión, será redenominado a un valor de la amortización de 69.371,22 euros (sesenta y nueve mil trescientos setenta y un euros veintidós céntimos).

V) El valor de la amortización de la emisión de 6.706.134.400 pesetas será redenominado a un valor de la amortización de 40.304.678,82 euros (cuarenta millones trescientos cuatro mil seiscientos setenta y ocho euros ochenta y dos céntimos).

Dicha redenominación será efectiva a partir del 30 de abril de 2001.

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Instituto de Crédito Oficial.—15.627.

INSTITUTO DE CRÉDITO OFICIAL

Aviso a los inversores de la 32.ª emisión del ICO Obligaciones marzo 1991, cupón cero. Fecha amortización: 4 de marzo de 2006

El Instituto de Crédito Oficial, en virtud de la Resolución de su Presidente de 22 de marzo de 2001, al amparo de la autorización que le concede el Consejo General del Instituto de Crédito Oficial de 19 de noviembre de 1998, pone en conocimiento de los inversores de la emisión de referencia, la redenominación de la misma a la moneda euro, según se establece en la Ley 46/1998, de 17 de diciembre, sobre Introducción del Euro, artículo 17, en los siguientes términos:

I) Cada obligación de valor nominal de 1.000.000 de pesetas será redenominada a una obligación de valor nominal de 6.010,12 euros (seis mil diez euros doce céntimos).

II) El valor nominal emitido de 1.500.000.000 de pesetas será redenominado a un valor nominal emitido de 9.015.180 euros (nueve millones quince mil ciento ochenta euros).

III) El valor de la amortización de un título de 6.691.700 pesetas, según se define en el capítulo II, artículo 2.3.4, del folleto informativo de la emisión, será redenominado a un valor de la amortización de 40.217,93 euros (cuarenta mil doscientos diecisiete euros noventa y tres céntimos).

IV) El valor de la amortización de la emisión de 10.037.550.000 pesetas será redenominado a un valor de la amortización de 60.326.895 euros (sesenta millones trescientos veintiséis mil ochocientos noventa y cinco euros).

Dicha redenominación será efectiva a partir del 30 de abril de 2001.

Madrid, 3 de abril de 2001.—El Instituto de Crédito Oficial.—15.624.

SOCIEDAD PÚBLICA EUSKO TRENBIDEAK-FERROCARRILES VASCOS, S. A.

Por resolución de la Dirección General de la «Sociedad Pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima», se anuncia el concurso por el procedimiento negociado de las obras de terminación de la variante sur de Donostia-San Sebastián de la línea Bilbao-San Sebastián.

1. Entidad contratante: «Sociedad Pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima», calle Atxuri, número 6, 48006 Bilbao. Teléfono: 944 01 99 00. Fax: 944 01 99 01.

2. Naturaleza del contrato: Contrato de ejecución de las obras de terminación de la variante sur ferroviaria de Donostia-San Sebastián de la línea Bilbao-San Sebastián gestionada por «Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima».

3. Lugar de ejecución: Donostia-San Sebastián.

4. Naturaleza y alcance de las obras: Las obras a contratar consisten en la terminación del desdoblamiento de la línea de ferrocarril en el tramo Añorga-Amara mediante un tramo de duplicación seguido de una variante de trazado completa en doble vía. La longitud total del tramo es de 3.289 metros, de los cuales se ejecutan 1.705 metros de túnel para vía doble (78 metros ya perforados), de los que 113 metros se ejecutan como túnel artificial, destacando asimismo los 101 metros ocupados por una nueva estación que quedan igualmente subterráneos.

Presupuesto de ejecución del proyecto original: 3.464.935.058 pesetas (IVA incluido). El presupuesto de negociación será el establecido en el proyecto de licitación definitivo.

Grado de ejecución aproximada del proyecto: 28 por 100.

No existen lotes.

5. Admisión de variantes: Se admitirán variantes de conformidad con lo especificado en el pliego de condiciones generales.

6. Especificaciones técnicas: Es de aplicación la exención prevista en el artículo 14.1.a) de la Ley 48/1998, de 30 de diciembre.

7. Forma jurídica que deberá adoptar la unión de empresarios adjudicataria del contrato: De acuerdo a lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El compromiso de unión o agrupación de empresas deberá aportarse junto con la solicitud de participación en el procedimiento de adjudicación del contrato, no admitiéndose su modificación posterior.

8. Recepción de solicitudes de participación:

a) Fecha límite de recepción: 7 de mayo de 2001.

b) Dirección a la que deben enviarse: Servicio de Compras y Contratación, «Sociedad Pública Eusko Trenbideak-Ferrocarriles Vascos, Sociedad Anónima», calle Atxuri, número 6, 48006 Bilbao.

c) Lengua en que deben redactarse las solicitudes: Castellano.

9. Garantías exigidas: Fianza definitiva: 10 por 100 del presupuesto de adjudicación.

10. Modalidades básicas de financiación y de pago: Financiación con cargo a los ejercicios 2001 y 2002, y pago a noventa días contra certificación de obra ejecutada.

11. Condiciones mínimas de carácter económico y técnico a las que deberá ajustarse el contratista: Clasificación requerida: Grupo A, subgrupo 5, categoría f; grupo D, subgrupo 1, categoría f.

12. Criterios para la adjudicación del contrato:

Fase 1 o de selección previa: Los establecidos en la documentación complementaria.

Fase 2 o de adjudicación: Los establecidos en el pliego de condiciones generales.

13. Información complementaria: Se entregará a los interesados memoria descriptiva de las obras objeto del concurso y documentación reguladora de procedimiento de selección previa.

Se realizará visita a la obra, con todos aquellos interesados que acrediten el cumplimiento de la clasificación requerida, el día 25 de abril, a las once horas.

14. Fecha de envío del anuncio: 28 de marzo de 2001.

15. Fecha de recepción del anuncio por la Oficina de Publicaciones Oficiales de las Comunidades Europeas: 28 de marzo de 2001.

Bilbao, 28 de marzo de 2001.—El Director general, José Miguel Múgica Peral.—15.446.